

COMUNICADO N° 11-2025**!!! UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!!!**

SEÑORES ASOCIADOS: EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, SE COMPLACE EN EXPRESARLES SU FRATERNAL SALUDO, HACIENDO DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO SEMESTRAL JUL-DIC2025 DEL CONFIS, DEL 08/09 DE DICIEMBRE DE 2025, SE EJECUTARON LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL C.E. CURAYACU, (INFORME N° 026-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 11DIC25, CURSADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO), OBSERVANDOSE LAS SIGUIENTES NOVEDADES:

- A. Con Oficio N°087/2025-ACENESPAR-GC/CONFIS del 02OCT2025 e Informe N° 003-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS del 30SET2025, cursado a la Presidencia del Consejo Directivo de ACENESPAR-GC, se informó de la situación del CE. Curayacu, la misma que se encontraba en mantenimiento general para su presentación al 30 de noviembre con motivo del inicio de temporada de verano; sin embargo, a la fecha (09DIC25) no se ha acabado con el mantenimiento integral de las instalaciones y mejoramiento de los servicios conforme se indicó en el citado documento.
- B. El frontis del CE. Curayacu, la Oficina del Gerente, la Oficina de Seguridad y ambientes del personal de seguridad, el área de recepción (rotonda), la zona de parqueo (hospedados y visitantes), las áreas de acceso a los bungalows (pisos, escaleras, paredes, barandas), el área de parrillas, el almacén provisional, los servicios higiénicos (damas y caballeros), juegos infantiles, campos deportivos, la lavandería, el almacén de prendas y planchado, el área de acceso a la picantería, la zona de playa, la zona de piscinas, el funicular, el bar funicular, los servicios generales y el área de pesca, requieren del mantenimiento integral (limpieza, refacciones, pintado, cambios, implementaciones, etc), conforme lo especificado en el contenido del informe referido.
- C. El CE. CURAYACU, requiere el cambio o adquisición de electrodomésticos (lavadora, ventiladores, TV) mobiliario (veladores) y enseres (cortinas, colchones, ropa de cama); que se encuentran deteriorados, consumen excesiva energía eléctrica y/o se encuentran sin funcionamiento.
- D. El personal de seguridad es insuficiente para coberturar todas las instalaciones más aún cuando es en horario nocturno o cuando hay concurrencia masiva en temporada de verano. Se requiere reinstalar el sistema de videovigilancia e implementarlo con más cámaras convenientemente que ayude a la seguridad. Asimismo, no cuenta con sistema de control dactilar o facial de llegada y salida del personal que labora en el club.
- E. La responsable del Tópico no cuenta con carné de sanidad; la Gerencia General o el Gerente del CE., debe controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo sanitario regulado por el MINSA y las Municipalidades.
- F. No se realizó el arqueo de caja al CE. Curayacu, por no contar con el Asesor Contable, debido a la negativa de su contratación por parte de la Presidencia del Consejo Directivo de ACENESPAR-GC.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54° INCISO “A” Y OTROS PERTINENTES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE ACENESPAR-GC, ESTE ÓRGANO DE CONTROL VIENE EFECTUANDO LAS ACCIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SANTIAGO DE SURCO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com